



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de septiembre de 2020  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

## Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

### Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2020

*Decisión*

#### Primer período ordinario de sesiones, 11 a 13 de febrero de 2020

2020/1	Métodos de trabajo .....	3
2020/2	Documentos de los programas por países .....	4
2020/3	Prórrogas de los programas por países en curso .....	4
2020/4	Prórroga de la Iniciativa para la Independencia Vacunal y su fondo rotatorio .....	4
2020/5	Evaluación de la innovación en la labor del UNICEF, y respuesta de la administración ...	5
2020/6	Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración .....	5
2020/7	Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2020 .....	5

#### Período de sesiones anual, 29 de junio a 2 de julio 2020

2020/8	Informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 e informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2019	6
2020/9	Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF .....	8
2020/10	Documentos de los programas por países .....	9
2020/11	Prórrogas de los programas por países en curso .....	9
2020/12	Informes de evaluación y respuestas de la administración .....	10
2020/13	Informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021 .....	11



**Segundo período ordinario de sesiones, 8 a 11 de septiembre de 2020**

2020/14	Métodos de trabajo . . . . .	13
2020/15	Documentos de los programas para los países . . . . .	14
2020/16	Prórrogas de los programas para los países en curso . . . . .	14
2020/17	Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 . . . . .	14
2020/18	Evaluación de la contribución del UNICEF a la educación en situaciones humanitarias, y respuesta de la administración . . . . .	16
2020/19	Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2019 y respuesta de la administración . . . . .	16
2020/20	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2019, y respuesta de la administración . . . . .	17
2020/21	Información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales; el informe Morgan Lewis sobre las investigaciones de acoso sexual realizadas por la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF; y el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo . . . . .	17
2020/22	Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas para 2020-2023 . . .	18
2020/23	Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 . . . . .	19
2020/24	Propuesta conjunta amplia sobre la política de recuperación de gastos . . . . .	20

## Primer período ordinario de sesiones, 11 a 13 de febrero de 2020

2020/1

### Métodos de trabajo

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* la decisión 2019/20 de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), relativa a sus métodos de trabajo, y reitera las solicitudes formuladas en ella;

2. *Toma nota* de la respuesta conjunta de las secretarías de las Juntas Ejecutivas sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), del UNICEF, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y del Programa Mundial de Alimentos (PMA);

3. *Toma nota con aprecio* de las directrices revisadas para las visitas sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, del UNICEF y de ONU-Mujeres, y para las visitas conjuntas sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, del UNICEF, de ONU-Mujeres y del PMA;

4. *Solicita* a la secretaría de la Junta Ejecutiva del UNICEF que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS y de ONU-Mujeres, presente a los Estados Miembros antes del período de sesiones anual de 2020, con miras a concluir los debates sobre los métodos de trabajo a más tardar en el segundo período ordinario de sesiones, una propuesta concreta de plan de trabajo anual reorganizado de la Junta Ejecutiva para 2021 que incluya el horario diario de los tres períodos de sesiones y las consultas oficiosas y, asimismo, un análisis comparativo detallado de las posibles repercusiones de ello en los temas sobre los que han de adoptarse medidas, los gastos globales, la eficiencia y la supervisión, a fin de reducir la carga de trabajo del segundo período ordinario de sesiones trasladando temas del programa de un período de sesiones oficial a otro, según proceda;

5. *Recuerda* la decisión 2018/14 y destaca la necesidad de seguir armonizando el examen de los temas comunes de los programas de las distintas Juntas Ejecutivas y solicita a la secretaría de la Junta Ejecutiva del UNICEF que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS y de ONU-Mujeres, tenga en cuenta esta cuestión en la propuesta de plan de trabajo reorganizado para 2021;

6. *Recuerda también* la decisión 2018/14 y solicita a la administración del UNICEF que distribuya de manera oportuna las respuestas a las preguntas planteadas en los períodos de sesiones oficiales de la Junta Ejecutiva que no hubieran podido ser respondidas;

7. *Toma nota con aprecio* del actual sistema de seguimiento de las decisiones de la Junta Ejecutiva y solicita a la secretaría que incluya en el sistema el texto completo de las decisiones para que los Estados Miembros puedan supervisar plenamente que se aplican y cumplen las decisiones de 2019 en adelante.

*Primer período ordinario de sesiones  
13 de febrero de 2020*

**2020/2**

**Documentos de los programas por países**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Cuba, Malí, el Paraguay y la República Democrática del Congo ([E/ICEF/2020/P/L.1-E/ICEF/2020/P/L.4](#)) se distribuyeron a los Estados Miembros del 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2019, para que formularan observaciones e hicieran aportes al respecto, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1 sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Cuba, Malí, el Paraguay y la República Democrática del Congo ([E/ICEF/2020/P/L.1-E/ICEF/2020/P/L.4](#)).

*Primer período ordinario de sesiones  
12 de febrero de 2020*

**2020/3**

**Prórrogas de los programas por países en curso**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las primeras prórrogas por dos meses de los programas para la Argentina y el Uruguay; y de la primera prórroga por un año de los programas para Colombia, el Líbano, Tayikistán y Zimbabwe, que fueron aprobadas en su totalidad por la Directora Ejecutiva, como se indica en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2020/P/L.5](#);

2. *Aprueba* la prórroga por tres meses del programa para Sudáfrica, tras las anteriores prórrogas por 15 meses y por un año, como se indica en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2020/P/L.5](#).

*Primer período ordinario de sesiones  
13 de febrero de 2020*

**2020/4**

**Prórroga de la Iniciativa para la Independencia Vacunal y su fondo rotatorio**

*La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* una prórroga de cinco años de la Iniciativa para la Independencia Vacunal para el período 2021-2025, de conformidad con lo dispuesto en el documento original aprobado por la Junta Ejecutiva en 1991 ([E/ICEF/1991/P/L.41](#)) y modificado por la Junta en su decisión 2015/5.

*Primer período ordinario de sesiones  
13 de febrero de 2020*

2020/5

**Evaluación de la innovación en la labor del UNICEF, y respuesta de la administración***La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la evaluación de la innovación en la labor del UNICEF y su resumen ([E/ICEF/2020/3](#)) y toma nota de las recomendaciones y de la respuesta de la administración del UNICEF ([E/ICEF/2020/4](#));

2. *Pone de relieve* la importancia que sigue teniendo la cooperación del UNICEF con otros organismos de las Naciones Unidas para desarrollar e implementar innovaciones, y alienta al UNICEF a que en el futuro incluya información sobre esa cooperación en sus informes;

3. *Alienta* al UNICEF a que trabaje en estrecha cooperación con el Asesor Principal de Cultura Institucional para lograr una cultura de trabajo abierta e innovadora en el seno del UNICEF.

*Primer período ordinario de sesiones  
13 de febrero de 2020*

2020/6

**Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 ([A/74/5/Add.3](#)), así como de la respuesta de la administración ([E/ICEF/2020/AB/L.2](#));

2. *Observa* la opinión de auditoría sin reservas correspondiente a 2018 emitida por la Junta de Auditores en relación con el UNICEF;

3. *Pide* a la administración del UNICEF que siga mejorando sistemáticamente la madurez de la gestión de riesgos a todos los niveles, en particular reforzando la rendición de cuentas y la implementación de los marcos de control interno;

4. *Solicita* al UNICEF que dé prioridad al seguimiento de las deficiencias institucionales detectadas que supongan un mayor riesgo para lograr resultados;

5. *Solicita también* al UNICEF que adopte todas las medidas necesarias, incluido el desarrollo de la capacidad de los asociados en la ejecución, para velar por que se apliquen íntegramente en todas sus oficinas en los países y regionales los principios y procesos previstos en el método armonizado de transferencias en efectivo.

*Primer período ordinario de sesiones  
13 de febrero de 2020*

2020/7

**Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2020***La Junta Ejecutiva*

1. *Hace notar* las hipótesis baja, media y alta en materia de ingresos para 2020 que figuran en el cuadro 3 del documento [E/ICEF/2020/AB/L.1](#);

2. *Aprueba* un presupuesto para actividades con fines especiales de 151,4 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios, que constan de 85 millones de dólares para fondos de inversión y 66,4 millones de dólares para otros gastos de recaudación de fondos procedentes del sector privado, y la fijación de un límite máximo con cargo a otros recursos por valor de 59,9 millones de dólares sobre la base de la hipótesis de crecimiento mediano que figura en el cuadro 3;

3. *Autoriza* al UNICEF

a) A redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias de recursos ordinarios (como se detalla en el párrafo 1), hasta un máximo del 10 % de las sumas aprobadas;

b) A aumentar o reducir los gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del cuadro 3 del documento [E/ICEF/2020/AB/L.1](#), en caso de que los ingresos evidentes de las actividades de recaudación de fondos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2020;

4. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a detectar las nuevas oportunidades de mercado que puedan surgir entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y responder a ellas, y a notificar a la Junta en consecuencia;

5. *Aprueba* una asignación provisional para el mes de enero de 2021 de 15,1 millones de dólares (o el 10 % de la asignación de recursos ordinarios con fines especiales de 151,4 millones de dólares), que quedará absorbida en el presupuesto anual de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2021;

6. *Observa con aprecio* que en el segundo período ordinario de sesiones de 2020 el UNICEF presentará un informe completo sobre la ejecución del Plan para el Sector Privado para 2018-2021: IMPACT para Cada Niño.

*Primer período ordinario de sesiones  
13 de febrero de 2020*

## **Período de sesiones anual, 29 de junio a 2 de julio 2020**

**2020/8**

**Informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 e informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2019**

### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 y del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2019, así como del proyecto de marco de resultados revisado del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021; del informe sobre la aplicación del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021; del informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; del informe sobre la aplicación del capítulo común a los planes estratégicos para 2018-2021 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

(ONU-Mujeres); de las lecciones aprendidas; y del documento de datos complementarios y tabla de puntuación, y decide transmitir los informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva;

2. *Observa con reconocimiento* la respuesta del UNICEF a la COVID-19 en consonancia con los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas y pide al UNICEF que proporcione información actualizada sobre su labor y su contribución a los esfuerzos de todo el sistema en los planos mundial, regional y nacional para hacer frente a los efectos de la pandemia en los niños y en sus operaciones y actividades programáticas, a partir del segundo período ordinario de sesiones de 2020;

3. *Solicita* al UNICEF que vele por que se cumplan los objetivos del Plan Estratégico para 2018-2021, en el contexto de la crisis de la COVID-19, y que continúe con su labor, tomando parte en una respuesta internacional coordinada, centrándose en el apoyo a los países en que se ejecutan programas para que puedan reconstruir mejor e incorporar políticas ambientalmente sostenibles en sus actividades operacionales, sin dejar a nadie atrás;

4. *Toma nota* de los resultados obtenidos a mitad de período y pide al UNICEF que acelere los esfuerzos, reconociendo al mismo tiempo que se desconocen las repercusiones de la COVID-19 en la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021 durante el segundo semestre;

5. *Observa* la prioridad del UNICEF de acelerar la incorporación de las medidas relativas al cambio climático y solicita al UNICEF que informe a la Junta Ejecutiva, en el informe anual de la Directora Ejecutiva, sobre sus objetivos operacionales y de programación y las actividades y los resultados correspondientes, incluso mediante sus salvaguardias ambientales y sociales, para que sus programas y operaciones sean compatibles con la resiliencia ante el clima y el desarrollo con bajo nivel de carbono, como se indica en el marco de resultados revisado del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021;

6. *Toma nota con reconocimiento* del compromiso claro y activo del UNICEF de construir una cultura de trabajo positiva en respuesta al informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo y la adición del quinto “elemento facilitador” a su Plan Estratégico, en relación con la cultura de la organización, para institucionalizar la rendición de cuentas;

7. *Insta* al UNICEF a que mejore los progresos respecto de los productos parcialmente logrados del Plan Estratégico para 2018-2021, en particular en las esferas de la educación, el VIH/sida y la pobreza infantil, y solicita al UNICEF que analice y evalúe las metas establecidas para los productos del Plan Estratégico para 2018-2021, especialmente los que de forma sistemática no se han cumplido o se han cumplido en exceso, y que presente las conclusiones a la Junta Ejecutiva en el contexto de la consulta sobre el Plan Estratégico para 2022-2025, incluyendo en su evaluación las dificultades que plantean las estrategias actuales para reflejar las estrategias nuevas y revisadas para lograr sus productos;

8. *Solicita* al UNICEF que tenga en cuenta las lecciones aprendidas durante los dos primeros años de aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021, así como durante sus planes estratégicos anteriores;

9. *Toma nota con reconocimiento* de la línea de acción propuesta en el examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2018-2021, y solicita al UNICEF que inicie pronto los preparativos del Plan Estratégico para 2022-2025, en plena consulta con la Junta Ejecutiva, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas del

examen de mitad de período, el informe conjunto sobre el estudio de evaluabilidad del capítulo común, de fecha 30 de marzo de 2020, y los resultados de la revisión cuatrienal amplia de la política para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas de 2020, y pide también al UNICEF que garantice un proceso participativo y puntual para la elaboración del Plan Estratégico para 2022-2025, con tiempo suficiente para que todos los Estados Miembros puedan consultar y formular observaciones sobre las versiones preliminares del Plan Estratégico, y que presente un calendario indicativo en el segundo período ordinario de sesiones de 2020;

10. *Acoge con beneplácito* los avances hacia el logro de los resultados del Plan Estratégico para 2018-2021, y alienta al UNICEF a que siga acelerando los avances en relación con los compromisos y mandatos acordados en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el pacto de financiación y las resoluciones de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en el período restante del Plan Estratégico para 2018-2021;

11. *Toma nota con reconocimiento* del compromiso del UNICEF con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y alienta al UNICEF a que siga colaborando estrechamente con las entidades de las Naciones Unidas, bajo el liderazgo de los coordinadores residentes y en los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como con los interesados pertinentes y otros asociados para el desarrollo, a fin de apoyar las iniciativas de los países orientadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

12. *Solicita* al UNICEF que acelere sus esfuerzos por aplicar el capítulo común, junto con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, entre otras cosas mediante la elaboración del marco de seguimiento necesario dentro de los respectivos marcos integrados de resultados y recursos de sus planes estratégicos actuales, con arreglo a las recomendaciones del informe conjunto sobre el examen de la evaluabilidad del capítulo común, de fecha 30 de marzo de 2020, y en el contexto del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, y solicita también al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2020, una actualización conjunta sobre los progresos;

13. *Observa* que el UNICEF necesita acelerar la aplicación de sus compromisos en el marco del pacto de financiación, muchos de los cuales se establecieron para 2021, y solicita al UNICEF que mantenga la práctica de proporcionar una actualización por escrito y una sesión informativa oficiosa en el contexto de los diálogos estructurados sobre la financiación, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2020, sobre la correlación de los resultados del examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2018-2021 y la aplicación efectiva del pacto de financiación en el período restante del Plan Estratégico para 2018-2021.

*Período de sesiones anual  
2 de julio de 2020*

## **2020/9**

### **Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF y acoge con beneplácito los esfuerzos esbozados y las

medidas previstas para seguir mejorando la calidad y el alcance de las iniciativas humanitarias del UNICEF, en particular en respuesta a las lecciones aprendidas que se enumeran en el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021;

2. *Toma nota con reconocimiento también* de la mayor atención que presta el UNICEF a los niños más vulnerables en la respuesta humanitaria, y pide al UNICEF que informe sobre sus esfuerzos a este respecto, así como sobre la consideración de las necesidades específicas de las niñas y los niños y la promoción de la igualdad entre los géneros en la respuesta humanitaria, como se indica en su Plan Estratégico para 2018-2021, en el marco del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF;

3. *Alienta* al UNICEF a que intensifique los esfuerzos por proporcionar una educación de calidad en entornos humanitarios a la luz de la actual crisis de aprendizaje, incluso mediante el uso de innovaciones y tecnologías.

*Período de sesiones anual  
2 de julio de 2020*

## **2020/10**

### **Documentos de los programas por países**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas para Etiopía y Sudáfrica, incluidos los presupuestos indicativos totales ([E/ICEF/2020/P/L.7](#) y [E/ICEF/2020/P/L.8](#)), se distribuyeron a los Estados Miembros para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto del 6 al 24 de abril de 2020, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1, sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, los documentos de los programas para Etiopía y Sudáfrica, incluidos los presupuestos indicativos totales ([E/ICEF/2020/P/L.7](#) y [E/ICEF/2020/P/L.8](#)).

*Período de sesiones anual  
1 de julio de 2020*

## **2020/11**

### **Prórrogas de los programas por países en curso**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la primera prórroga por un año del programa para Argelia y de la primera prórroga por dos meses del programa para Côte d'Ivoire, ambas aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2020/P/L.9](#);

2. *Aprueba* la prórroga por tres meses del programa para la República Árabe Siria, tras las dos anteriores prórrogas por un año y la prórroga por nueve meses, como se indica en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2020/P/L.9](#).

*Período de sesiones anual  
2 de julio de 2020*

2020/12

**Informes de evaluación y respuestas de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de los siguientes documentos presentados a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2020:

a) Informe anual de 2019 sobre la función de evaluación en el UNICEF (E/ICEF/2020/12), y respuesta de la administración (E/ICEF/2020/13);

b) Evaluación del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, su resumen (E/ICEF/2020/14) y respuesta de la administración (E/ICEF/2020/15);

2. *Toma nota también* del aumento de los gastos generales de evaluación hasta el 0,86 % del total de los gastos de los programas en 2019;

3. *Toma nota con preocupación* de las considerables diferencias regionales en lo que respecta a los gastos, pide al UNICEF que aumente el número de evaluaciones que presentan cada año las oficinas en los países de las regiones con tasas de presentación bajas en comparación con otras regiones, recuerda sus decisiones 2018/10 y 2019/14 y pide al UNICEF que acelere los esfuerzos por alcanzar el objetivo del 1 % para finales de 2020 sin comprometer la calidad de las evaluaciones;

4. *Toma nota* del retraso en la ejecución de las respuestas de la administración a las evaluaciones, en particular en la sede, y exhorta al UNICEF a que acelere su ejecución en todas las regiones;

5. *Alienta* al UNICEF a que siga fortaleciendo la capacidad de evaluación en los planos regional y nacional;

6. *Toma nota* de la importancia que tiene el Fondo Mancomunado para las Evaluaciones en el desarrollo de la capacidad de evaluación y la gestión descentralizada de las evaluaciones y alienta al UNICEF a que incorpore el Fondo Mancomunado para las Evaluaciones en el presupuesto integrado del próximo plan estratégico del UNICEF para velar por que, junto con la asignación de otros recursos, la función de evaluación se financie de forma continua;

7. *Reconoce* los desafíos sin precedentes que plantea la pandemia de COVID-19 y alienta al UNICEF a encargar diferentes tipos de trabajos de evaluación que contribuyan a aportar datos sobre las consecuencias de la COVID-19 en la labor programática del UNICEF y que hagan posible la gestión adaptable de los programas y el aprendizaje institucional;

8. *Reconoce* las conclusiones a las que han llegado las oficinas de evaluación del UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en su estudio de la evaluabilidad del capítulo común y pide a la administración que, en consulta con las oficinas de evaluación independientes, elabore el marco de seguimiento necesario dentro de los respectivos marcos integrados de resultados y recursos de sus planes estratégicos actuales, a partir de las recomendaciones del informe conjunto sobre el estudio de la evaluabilidad del capítulo común, de fecha 30 de marzo de 2020;

9. *Acoge con beneplácito* la respuesta de la administración del UNICEF a la evaluación del Plan de Acción sobre la Igualdad entre los Géneros del UNICEF y toma nota con reconocimiento del compromiso del UNICEF de aumentar la rendición

de cuentas y la incorporación de la perspectiva de género en toda la organización para mejorar los resultados en materia de igualdad entre los géneros;

10. *Solicita* al UNICEF que informe a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2021, en el marco de los mecanismos existentes de presentación de informes, sobre los esfuerzos sostenidos de la organización por fortalecer su especialización en materia de género a nivel de los países;

11. *Toma nota con reconocimiento* del compromiso del UNICEF de adoptar un enfoque transformador para la programación en materia de género, en consonancia con su mandato y en colaboración con las autoridades nacionales.

*Período de sesiones anual  
2 de julio de 2020*

### **2020/13**

#### **Informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021**

##### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021, presentado en respuesta a la solicitud formulada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2017/14;

2. *Aprueba* el plan integrado de recursos revisado como marco financiero del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021, basado en proyecciones de los recursos disponibles, la utilización de los recursos y el capital de operaciones necesario para obtener liquidez;

3. *Observa y aprueba* la propuesta del UNICEF en relación con los siguientes presupuestos:

a) Para el Programa Mundial y Regional, un aumento del presupuesto aprobado de 220,0 millones de dólares a 243,5 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios, sujeto a la disponibilidad de recursos, y un aumento del límite máximo de otros recursos de 810,2 millones de dólares a 930,1 millones de dólares, sujeto a la recepción de contribuciones en concepto de otros recursos para el período 2018-2021;

b) Una consignación para el presupuesto institucional correspondiente al período 2018-2021 de 2.300 millones de dólares a fin de cubrir los gastos de las iniciativas de promoción de la eficacia de las actividades de desarrollo, las actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo, las actividades de gestión y, dentro de las actividades con fines especiales, las inversiones de capital, teniendo en cuenta que la financiación prevista revisada de la consignación es de 1.000 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 1.300 millones en concepto de recuperación de gastos con cargo a otros recursos;

c) Además de la consignación de 2.300 millones de dólares, la financiación prevista para el presupuesto institucional es de 134,0 millones de dólares, con cargo a otros recursos, destinados a iniciativas de promoción de la eficacia de las actividades de desarrollo y a las actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo, sujeto a la recepción de contribuciones en concepto de otros recursos;

4. *Observa*, en el marco de las actividades para fines especiales, la utilización de recursos prevista para:

a) Las cantidades necesarias de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera del UNICEF para que la organización sufrague los gastos de administración de las cuentas especiales en nombre de terceros, incluidos los servicios de adquisiciones y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Contra los Niños;

b) La recaudación de fondos en el sector privado, que supondrá la presentación anual de presupuestos para que examine y apruebe la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones;

5. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que:

a) Proporcione información financiera real, conforme al formato del plan integrado de recursos, y evalúe los resultados con respecto al presupuesto integrado en su informe anual a la Junta Ejecutiva;

b) Presente a la Junta Ejecutiva anualmente, para su aprobación en su segundo período ordinario de sesiones, un plan integrado de recursos actualizado, tras el examen de las previsiones financieras en las que se basa el plan;

6. *Solicita* al UNICEF que incluya información sobre los desequilibrios entre las esferas programáticas y de resultados, así como en los grupos de objetivos, como parte de los informes existentes con anterioridad a los diálogos estructurados sobre financiación que se celebrarán en el segundo período ordinario de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva;

7. *Observa* la información facilitada sobre la aplicación efectiva de la metodología revisada de recuperación de gastos;

8. *Renueva* la autoridad otorgada a la Directora Ejecutiva para establecer puestos adicionales de categoría superior según sea necesario, que se financiarán dentro de los límites de la dotación presupuestaria institucional aprobada para el período de planificación, y solicita que se informe anualmente a la Junta Ejecutiva del número de puestos establecidos, en el marco del informe anual de la Directora Ejecutiva;

9. *Observa* que se ha establecido un Fondo de Operaciones rotatorio con cargo a la subcuenta de recursos ordinarios, que se financiará asignando una parte de los ingresos por concepto de inversiones como mecanismo de financiación interna con cargo a la subcuenta de recursos ordinarios;

10. *Aprueba* que la Directora Ejecutiva, con el asesoramiento del Contralor, pueda adelantar fondos del Fondo de Operaciones rotatorio a las oficinas y divisiones para la ejecución de los programas para los países a fin de asegurar la financiación continua de los proyectos dentro de los parámetros establecidos de gestión de riesgos, a condición de que los fondos se reembolsen dentro del plazo fijado;

11. *Solicita* al UNICEF que informe anualmente a la Junta Ejecutiva sobre la situación del Fondo de Operaciones rotatorio en el documento titulado “Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas”, que se presenta a la Junta Ejecutiva en el segundo período ordinario de sesiones;

12. *Solicita también* al UNICEF que proporcione a la Junta Ejecutiva las directrices operacionales del fondo en el segundo período ordinario de sesiones de 2020 de la Junta;

13. *Solicita además* al UNICEF que vele por que el fondo se gestione de manera eficaz y transparente sobre la base de las mejores prácticas de mecanismos similares; que los anticipos del fondo se otorguen sólo cuando haya una alta probabilidad de reembolso por parte de los donantes, de conformidad con la práctica

actual; y que el fondo no contribuya a un nuevo aumento de la partida de otros recursos a expensas de los recursos ordinarios;

14. *Solicita* al UNICEF que, en el segundo período ordinario de sesiones anual inmediatamente posterior a cumplirse un año completo de funcionamiento del fondo, examine hasta qué punto éste funciona según lo previsto y si existen consecuencias negativas no deseadas en el establecimiento del fondo;

15. *Solicita también* al UNICEF que, en consonancia con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), integre en el diálogo estructurado sobre financiación del segundo período ordinario de sesiones de 2020 una actualización de los efectos de la COVID-19 en las corrientes de financiación del UNICEF, tanto en términos de volumen como de calidad, en lo que respecta al alcance y la orientación temática de la asignación de fondos, teniendo en cuenta el pacto de financiación;

16. *Observa con reconocimiento* el aumento de la eficiencia y el incremento relativo del presupuesto por programas, al tiempo que señala la necesidad de seguir velando por que la calidad de la programación sea excelente y solicita al UNICEF que procure mantener las inversiones adecuadas en las actividades correspondientes para promover la eficacia del desarrollo.

*Período de sesiones anual  
2 de julio de 2020*

## **Segundo período ordinario de sesiones, 8 a 11 de septiembre de 2020**

**2020/14**

### **Métodos de trabajo**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota con aprecio* del documento conjunto en el que figuran propuestas concretas de reorganización de los planes de trabajo de las Juntas Ejecutivas para 2021, preparado por las secretarías de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);

2. *Aprueba* la propuesta de trasladar temas del programa de un período de sesiones oficial a otro, con lo que se pretende reducir el volumen de trabajo del segundo período ordinario de sesiones;

3. *Solicita* a la secretaría que vele por que se asigne tiempo suficiente a cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva y a cada uno de sus temas, así como a las consultas officiosas respectivas, para que la Junta Ejecutiva pueda ejercer su función de supervisión.

*Segundo período ordinario de sesiones  
11 de septiembre de 2020*

**2020/15****Documentos de los programas para los países***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas para Belarús, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Indonesia, Kazajstán, Serbia y Kosovo (en el marco de la resolución [1244 \(1999\)](#) del Consejo de Seguridad), Timor-Leste, Turkmenistán, Turquía y Uganda ([E/ICEF/2020/P/L.11](#) a [E/ICEF/2020/P/L.20](#) y [E/ICEF/2020/P/L.18/Add.1](#)), incluidos los presupuestos indicativos totales, se distribuyeron a los Estados Miembros del 16 de junio al 8 de julio de 2020 para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas para Belarús, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Indonesia, Kazajstán, Serbia y Kosovo (en el marco de la resolución [1244 \(1999\)](#) del Consejo de Seguridad), Timor-Leste, Turkmenistán, Turquía y Uganda ([E/ICEF/2020/P/L.11](#) a [E/ICEF/2020/P/L.20](#) y [E/ICEF/2020/P/L.18/Add.1](#)), incluidos los presupuestos indicativos totales.

*Segundo período ordinario de sesiones  
10 de septiembre de 2020*

**2020/16****Prórrogas de los programas para los países en curso***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las primeras prórrogas de dos meses de los programas para Armenia, Azerbaiyán, China, Eswatini, Georgia, Macedonia del Norte, Malasia, Panamá, Somalia y Uzbekistán; la prórroga de cinco meses del programa para la Argentina, tras una prórroga anterior de dos meses; y las primeras prórrogas de un año de los programas para Bangladesh, el Camerún, El Salvador, Guinea-Bissau, Libia, Maldivas, Mozambique y Omán, todas ellas aprobadas por la Directora Ejecutiva e indicadas en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2020/P/L.21/Rev.1](#);

2. *Aprueba* la prórroga de dos meses del programa para Túnez, tras una prórroga anterior de un año; la prórroga de dos meses del programa para la República Árabe Siria, tras dos prórrogas consecutivas de un año, una de nueve meses y una de tres meses; la prórroga de seis meses del programa para Madagascar, tras una prórroga de un año; las prórrogas de un año de los programas para Guatemala y la República Bolivariana de Venezuela, tras sendas prórrogas de un año; la prórroga de dos años del programa para Burkina Faso; y la prórroga de dos años del programa para el Yemen, tras dos prórrogas consecutivas de un año, una de dos años y una de un año, todas ellas indicadas en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2020/P/L.21/Rev.1](#).

*Segundo período ordinario de sesiones  
11 de septiembre de 2020*

**2020/17****Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 ([E/ICEF/2020/21](#));

2. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el UNICEF conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para mejorar los diálogos estructurados sobre la financiación;

3. *Señala* la importancia de contar con recursos ordinarios suficientes y previsibles, que son cruciales para que el UNICEF pueda acelerar la programación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la infancia y para llegar de forma equitativa a todos los niños y niñas, en todo el mundo, de manera que puedan ejercer sus derechos;

4. *Recalca* la importancia de la previsibilidad de la financiación e insta a los Estados Miembros a que prioricen los recursos ordinarios y las promesas de contribución plurianuales para 2020 y los años siguientes, dado que la reducción de los recursos ordinarios pone en peligro la capacidad del UNICEF para conseguir los resultados de su Plan Estratégico para 2018-2021;

5. *Solicita* al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva información actualizada antes del período de sesiones anual de 2021 y que la informe en el segundo período ordinario de sesiones de 2021, en el marco del diálogo estructurado sobre financiación, acerca de la forma en que el UNICEF mitigará los efectos de las posibles disminuciones de los recursos ordinarios y otros recursos, incluidas las repercusiones en la aplicación del Plan Estratégico;

6. *Reconoce* los progresos realizados por el UNICEF en relación con los compromisos institucionales del pacto de financiación y solicita al UNICEF que colabore con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo para seguir armonizando los indicadores pertinentes en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, manteniendo al mismo tiempo su pertinencia institucional, en el marco de la labor de coordinación de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo;

7. *Observa* la falta de una definición comúnmente convenida de “actividades conjuntas” y solicita al UNICEF que, en el marco de la labor de coordinación de la Oficina, colabore con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo a fin de formular, a nivel de todo el sistema, una definición de los gastos de las actividades conjuntas realizadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que refleje con exactitud la forma de cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en esas actividades conjuntas;

8. *Solicita* al UNICEF que siga apoyando la plena aplicación de la estrategia de operaciones institucionales en todos los equipos de las Naciones Unidas en los países de aquí a 2021;

9. *Solicita también* al UNICEF que le presente, en el segundo período ordinario de sesiones de 2021, información sobre sus estrategias y enfoques para aumentar el nivel de las contribuciones temáticas, así como sobre las dificultades que se le plantean al respecto.

*Segundo período ordinario de sesiones  
11 de septiembre de 2020*

**2020/18**

**Evaluación de la contribución del UNICEF a la educación en situaciones humanitarias, y respuesta de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota con aprecio* de la evaluación de la contribución del UNICEF a la educación en situaciones humanitarias, su resumen (E/ICEF/2020/19) y sus conclusiones, y acoge con beneplácito la respuesta de su administración (E/ICEF/2020/20);
2. *Apoya* a la administración del UNICEF en su seguimiento y aplicación de todas las recomendaciones formuladas en la evaluación, en particular en lo que respecta a la promoción de la igualdad de oportunidades de educación;
3. *Solicita* al UNICEF que siga aportando liderazgo internacional en el ámbito de la educación en situaciones de emergencia, servicios y suministros, y que intensifique los enfoques integrados para promover la educación de las niñas y las madres adolescentes en emergencias y crisis prolongadas y para promover oportunidades de aprendizaje equitativas, la igualdad de género y la inclusión de la discapacidad en las actividades educativas y a través de ellas;
4. *Acoge con beneplácito* la función de promoción que desempeña el UNICEF para dar prioridad a la financiación de la educación en situaciones de emergencia y aumentarla, prestando especial atención a una financiación flexible que permita la asignación de recursos en función de las necesidades de las regiones afectadas.

*Segundo período ordinario de sesiones  
11 de septiembre de 2020*

**2020/19**

**Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2019 y respuesta de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2019 (E/ICEF/2020/22) y la respuesta de la administración (E/ICEF/2020/23);
2. *Toma nota también* de la aplicación integral de las recomendaciones relativas al Programa sobre Conflictos de Intereses y Declaración de la Situación Financiera y acoge con beneplácito que se haya logrado una tasa de cumplimiento del 100 %;
3. *Solicita* al UNICEF que proporcione recursos suficientes a la Oficina de Ética sobre la base de la evaluación del nivel de recursos y solicita al UNICEF y a la Oficina de Ética que sigan informando sobre la suficiencia de los recursos facilitados a la Oficina;
4. *Toma nota* de las observaciones formuladas en el informe de la Oficina de Ética correspondiente a 2019 (E/ICEF/2020/22), así como en el informe del Comité Asesor de Auditoría, con respecto a los posibles solapamientos y duplicaciones en el marco de rendición de cuentas del UNICEF, y solicita al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva, en el período de sesiones anual de 2021, una estructura revisada del marco de rendición de cuentas en la que se aclaren las distintas responsabilidades de las dependencias y funciones pertinentes del UNICEF.

Segundo período ordinario de sesiones  
11 de septiembre de 2020

2020/20

**Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2019, y respuesta de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de 2019 de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva (E/ICEF/2020/AB/L.3), su adición (E/ICEF/2020/AB/L.3/Add.1) y la respuesta de la administración del UNICEF a dicho informe (E/ICEF/2020/AB/L.4), así como del informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2019;

2. *Acoge con beneplácito* la opinión general sobre la adecuación y la efectividad del marco de gobernanza, gestión de riesgos y control de la organización;

3. *Acoge con beneplácito también* la conclusión de la valoración externa de la calidad de la función de auditoría interna realizada por el Instituto de Auditores Internos, que emitió su informe en noviembre de 2019, en el cual el UNICEF recibió la máxima calificación de conformidad general a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y al Código de Ética del Instituto de Auditores Internos;

4. *Toma nota* de la evaluación de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones según la cual los recursos de que dispone son insuficientes para el cumplimiento de su mandato y solicita al UNICEF que garantice a la Oficina unos recursos y una dotación de personal suficientes;

5. *Alienta* al UNICEF a colaborar con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos para armonizar sus definiciones e informes en relación con las cuestiones de auditoría e investigación y, cuando proceda, a proporcionar a la Junta Ejecutiva una sinopsis más coherente de las conclusiones extraídas y los resultados obtenidos.

Segundo período ordinario de sesiones  
11 de septiembre de 2020

2020/21

**Información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales; el informe Morgan Lewis sobre las investigaciones de acoso sexual realizadas por la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF; y el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe relativo a la información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales; el informe Morgan Lewis sobre las investigaciones de acoso sexual realizadas por la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del

UNICEF; y el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo (E/ICEF/2020/24);

2. *Toma nota con aprecio* de la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales; el informe Morgan Lewis sobre las investigaciones de acoso sexual realizadas por la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF; y el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo, y observa con aprecio el aumento de la cooperación interinstitucional;

3. *Observa* los progresos realizados y la necesidad de seguir esforzándose y centrándose en la prevención y la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la explotación, los abusos y el acoso sexuales, incluso velando por que las políticas y los procedimientos surtan efecto y cuenten con recursos suficientes, y por que las medidas propuestas se apliquen en los planos nacional, regional y mundial;

4. *Solicita* al UNICEF que siga adoptando medidas para asegurar un enfoque coherente y centrado en las víctimas en todo el sistema y a todos los niveles para prevenir y abordar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, al tiempo que aprovecha su mandato, y para hacer frente al mayor riesgo de explotación y abusos sexuales y de acoso sexual durante la respuesta a la COVID-19 y la recuperación;

5. *Solicita también* al UNICEF que siga proporcionando a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre la forma en que el UNICEF previene y da respuesta a la explotación y los abusos sexuales, así como al acoso sexual, en sus políticas, procedimientos y operaciones a todos los niveles, teniendo en cuenta las recomendaciones del examen independiente;

6. *Alienta* al UNICEF a que preste el mismo nivel de atención a todas las cuestiones planteadas en el informe del Grupo de Tareas Independiente de 2019 y le pide que destaque en particular las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Grupo de Tareas Independiente relacionadas con el abuso de autoridad en su próxima presentación de información actualizada sobre esta cuestión en el período de sesiones anual de 2021;

7. *Toma nota con aprecio* del establecimiento de un Equipo de Trabajo Interno contra el Racismo y la Discriminación y solicita al UNICEF que informe a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2021 sobre la labor de ese equipo de tareas y sobre las medidas adoptadas por el UNICEF para prevenir y responder a todas las formas de discriminación, con inclusión del racismo y la discriminación racial, en sus políticas, procedimientos y programas.

*Segundo período ordinario de sesiones  
11 de septiembre de 2020*

**2020/22**

**Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas para 2020-2023**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las estimaciones financieras previstas para el período 2020-2023, que figuran en el documento [E/ICEF/2020/AB/L.7](#), como marco flexible para apoyar los programas del UNICEF;

2. *Aprueba* el marco integrado de recursos de las estimaciones financieras previstas para el período 2020-2023 y aprueba la preparación, para su presentación a la Junta Ejecutiva, de propuestas de gastos de programas por países por un máximo de 880 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios en 2021, con sujeción a que haya recursos disponibles y a que las presentes estimaciones financieras sigan siendo válidas;

3. *Solicita* al UNICEF que presente anualmente a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los progresos en la financiación de sus reservas para obligaciones correspondientes al personal;

4. *Toma nota* de la proporción propuesta y prevista de ingresos y gastos del UNICEF para el período 2021-2023 y de la correspondiente reducción del saldo disponible de recursos ordinarios y otros recursos, y solicita al UNICEF que vigile estrechamente los riesgos financieros teniendo en cuenta la disminución de las reservas de efectivo y, además, alienta al UNICEF a que, durante el período del próximo Plan Estratégico, mantenga el nivel de liquidez para los recursos ordinarios en un umbral mínimo equivalente a los gastos de tres meses.

*Segundo período ordinario de sesiones  
11 de septiembre de 2020*

**2020/23**

**Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del documento titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019” (E/ICEF/2020/AB/L.8);

2. *Reconoce* el modelo de financiación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que se basa en importantes contribuciones del sector privado;

3. *Toma nota con preocupación* de los notables déficits que existen en los ingresos procedentes del sector privado, en comparación con la meta fijada para 2019, y de la disminución de los ingresos de recursos ordinarios frente a los del año anterior, y alienta al UNICEF a que revise las metas de crecimiento de los ingresos procedentes del sector privado antes de que se elabore el documento titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2021”, que se presentará en el primer período ordinario de sesiones de 2021;

4. *Alienta* al UNICEF a que continúe las inversiones digitales, siga buscando soluciones de financiación alternativas y mantenga la iniciativa Business for Results, y le pide que en el documento titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2021”, que se presentará en el primer período ordinario de sesiones de 2021, exponga su enfoque estratégico al respecto, incluida más información sobre el fondo rotatorio previsto;

5. *Alienta también* al UNICEF a que intensifique sus esfuerzos por recaudar recursos ordinarios de fuentes del sector privado, no solo de donantes particulares, sino también de filántropos, fundaciones y empresas, y a que informe sobre los éxitos conseguidos y las dificultades encontradas en el segundo período ordinario de sesiones de 2021.

2020/24

**Propuesta conjunta amplia sobre la política de recuperación de gastos***La Junta Ejecutiva*

1. *Aprueba* la política conjunta amplia de recuperación de gastos (DP/FPA-ICEF-UNW/2020/1), incluidas las categorías de clasificación de gastos, la metodología y las tasas, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2022;

2. *Solicita* al UNICEF que, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), adapte la presentación de las tasas de los Comités Nacionales en el cuadro 4 de la política y aclare que, en el caso del UNICEF, la tasa del 5 % se aplica únicamente a las contribuciones temáticas recaudadas por los Comités Nacionales;

3. *Resuelve* que la política amplia de recuperación de gastos recogida en el documento DP/FPA-ICEF-UNW/2020/1 reemplace la política anterior de recuperación de gastos, incluidas las categorías de clasificación de gastos, la metodología y las tasas;

4. *Decide* que los acuerdos firmados antes del 1 de enero de 2022 se cumplan utilizando las tasas de recuperación de gastos anteriores (de conformidad con la decisión 2013/5 de la Junta Ejecutiva) y que los nuevos acuerdos, así como las revisiones de acuerdos anteriores que den lugar a contribuciones adicionales o nuevas firmadas a partir del 1 de enero de 2022, se cumplan utilizando las tasas de la política de recuperación de gastos aprobada en la presente decisión;

5. *Solicita* al UNICEF que colabore con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres para presentar informes anuales armonizados sobre los progresos realizados en la aplicación de la política de recuperación de gastos como anexo de los respectivos informes que ya presentan, incluidas las consecuencias financieras de las tasas diferenciadas armonizadas y las exenciones concedidas, y siga incluyendo, de conformidad con la política, entre otras cosas, un desglose de las exenciones o descuentos en que se indique el nombre del donante, la contribución total, el nombre del programa, la tasa de recuperación de gastos y el valor en dólares de los Estados Unidos de la exención o el descuento, así como las tasas efectivas de recuperación de gastos resultantes y las sumas de recuperación de gastos obtenidas;

6. *Solicita también* al UNICEF que colabore con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres para presentar de manera armonizada en los informes que ya presentan los cálculos de las tasas hipotéticas de recuperación de gastos en sus respectivos documentos presupuestarios integrados;

7. *Solicita además* al UNICEF que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, presente un examen amplio de la política de recuperación de gastos y su aplicación para que se adopte una decisión al respecto en el segundo período ordinario de sesiones de 2024, y *solicita* al UNICEF que colabore con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres para organizar en 2023 una reunión informativa para presentar un calendario conjunto para el examen de la aplicación de la política de recuperación de gastos y la formulación de las observaciones y conclusiones preliminares al respecto.

*Segundo período ordinario de sesiones  
11 de septiembre de 2020*

---